

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

4788

Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la cual se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, subgrupo A2, especialidad Ayudante Técnico/a Sanitario/a - DUE, correspondiente a la Oferta de empleo público extraordinaria, tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal -TAO- de personal funcionario del año 2017

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 20 de junio de 2018 se aprobaron las bases generales que tienen que regir la ejecución de las ofertas de empleo público del personal funcionario del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para los años 2016 y 2017 (BOIB núm. 80, de 28 de junio).
2. En la misma fecha, el 20 de junio de 2018, la presidenta del IMAS resolvió aprobar los ejercicios y temarios (BOIB núm. 80, de 28 de junio), por los cuales se tienen que regir las pruebas selectivas para el ingreso a las escalas, subescalas, clases y especialidades de personal funcionario del IMAS correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2016 y 2017.
3. La Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 5 de febrero de 2019 (BOIB núm. 40, de 28 de marzo) aprobó la convocatoria, las bases y el baremo de méritos, y designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, subgrupo A2, especialidad Ayudante Técnico/a Sanitario/a - DUE, correspondientes a la Oferta de empleo público ordinaria de personal funcionario del año 2017
4. La Resolución de la presidenta de l'IMAS de 4 de abril de 2019 rectificó un error material de la Base específica 9.3, que se aprobó mediante la Resolución de la presidenta del IMAS de 5 de febrero (BOIB núm. 46, de 9 de abril).

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración general del Estado, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante tiene que dictar resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista de personas admitidas y excluidas, y otorgar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución para subsanar solicitudes.
2. La Base general 9, aprobada mediante la Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 20 de junio de 2018, relativa a las listas de personas admitidas y excluidas, establece que la Presidencia del IMAS, en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, dictará resolución por la cual se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con expresión de la causa de exclusión, y la publicará en en BOIB.

En la misma Base se dispone que si la solicitud no reúne los requisitos se debe requerir a la persona aspirante para que, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación en el BOIB de la resolución por la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, subsane o adjunte los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hace, se considerará que desiste de su petición.

3. La presidenta de l'IMAS es el órgano competente para convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2.1) del Texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobado por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 13 de octubre de 2016, (BOIB núm. 140, de 5 de noviembre).

**Resuelvo**

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, subgrupo A2, especialidad Ayudante Técnico/a Sanitario/a - DUE, correspondiente a la Oferta de empleo público extraordinaria, tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal -TAO- de personal funcionario del año 2017., que se adjunta a esta resolución como Anexo 1.

Segundo.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes excluidas, con indicación de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, subgrupo A2, especialidad Ayudante Técnico/a Sanitario/a - DUE, correspondiente a la Oferta de empleo público extraordinaria, tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal -TAO- de personal funcionario del año 2017, que se adjunta a esta resolución como Anexo 2.

Tercero.- Requerir a las personas aspirantes excluidas para que, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación en el BOIB de esta resolución, subsane o adjunte los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hace, se considerará que desiste de su petición.

Cuarto.- Ordenar la publicación de las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y de personas aspirantes excluidas en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica del Consell de Mallorca, en el Portal del opositor, y en el tablón de anuncios del IMAS.

Palma, a 16 de mayo de 2019

La presidenta del IMAS

Margalida Puigserver Servera





IMAS
Departament de
Benestar i
Drets Socials
Consell de Mallorca

ANEXO I LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

OFERTA EXTRAORDINARIA ATS/DUI (F0038) TURNO LIBRE

NIF/NIE

X7502832W	12755367G	14615225J	18225948N	18233541S	34064583L
34766944Y	37339982B	41448889Z	41504385B	41516476G	41518328Q
41520294G	41520926S	41524649N	41535622Z	41535623S	41535938P
41539003Z	41539906C	41541264K	41542422Y	41570482Y	41572515S
41584497Z	42971165N	43023105H	43025448S	43027753C	43042592R
43044645F	43046024Y	43049685X	43050973X	43055643B	43070042N
43084149C	43089042Z	43090864L	43093433N	43108592Z	43114327E
43114565F	43118281C	43125467F	43126132M	43129463R	43132153T
43138023M	43138197H	43142197Q	43142534P	43144892C	43147500Y
43148621T	43154423Y	43156448F	43156493Y	43159874Y	43161567C
43162136Z	43163000G	43163065T	43163289V	43165568L	43166186Q
43167336Q	43168473A	43169540N	43170617P	43171028M	43173009P
43179113V	43181362N	43184500E	43185027C	43188466D	43189936F
43189955A	43193356T	43197622B	43208441C	43213022R	43214472W
43217656N	43217765Y	43218163J	43221665L	43224244E	43225464T
43228205G	45192682M	49417078Z	49483911D	52435609W	53365379C
71289631G	71420430W	74370728K	74651118H	78031952J	78215001M
78216425A					





IMAS
Departament de
Benestar i
Drets Socials
Consell de Mallorca

ANEXO II LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

OFERTA EXTRAORDINARIA ATS/DUI (F0038) TURNO LIBRE

NIF/NIE	Motivos de exclusión
43020984J	Deficiencia en la solicitud: No original
43030370S	Requisito de la tasa: El resguardo de pago ha sido aportado para otra convocatoria
43161175L	Requisito de la tasa: El resguardo de pago ha sido aportado para otra convocatoria
43162527Z	Requisito de la tasa: El resguardo de pago ha sido aportado para otra convocatoria
43171863N	Requisito de documento acreditativo de la identidad: El documento aporta no está vigente
43187305K	Requisito de catalán: No aporta certificado de catalán
43187647H	Requisito de la tasa: El resguardo de pago ha sido aportado para otra convocatoria
43221663V	Requisito de titulación: No aporta el título académico Requisito de catalán: No aporta certificado de catalán Requisito de documento acreditativo de la identidad: No aporta documento
45853364N	Requisito de catalán: No aporta certificado de catalán
78200005M	Requisito de catalán: No acredita el nivel de catalán exigido

